RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 177-2017-MDP/ALC

Paracas, 02 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 998-2016-MDP/SG, de fecha 29 de Diciembre del 2016, promovido por el **Sr. DARWIN VIDAL REYES**, identificado con D.N.I. Nº 44653179 y con R.U.C. Nº 10446531790, Representante de la **PIZZERÍA MISKI** mediante el cual solicita: **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN DE GIRO Y/O AREA CON ITSDC BASICA EX ANTE**, por **Cambio de Giro** de "Venta de Comidas y Bebidas" a "Restaurantes, Bares y Cantinas" y **Ampliación de su Local Comercial** de 44.00 m^2 a 164.00 m^2, ubicado en el AA.HH. Alan García Pérez – Mz. C – Lote 12 del Distrito de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Título Preliminar, artículo II de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N° 28976 se aprobó la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, el mismo que en su artículo 3° describe a la Licencia de funcionamiento, como la autorización que otorgan las municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado, en favor del titular de las mismas. Así también, en su artículo 4° señala que están obligadas a obtener licencia de funcionamiento las personas naturales, jurídicas o entes colectivos, nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la apertura, o instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades;

Que, mediante el documento del Visto, el **Sr. DARWIN VIDAL REYES** - Representante de la **PIZZERÍA MISKI** solicita: **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN DE GIRO Y/O AREA CON ITSDC BASICA EX ANTE** por **Cambio de Giro** de "Venta de Comidas y Bebidas" a "Restaurantes, Bares y Cantinas" y por **Ampliación de su Local Comercial** de 44.00 m^2 a 164.00 m^2, con Giro de Negocio de **"Restaurantes, Bares y Cantinas"**, cuya Actividad Económica Principal 55205 es la de **"Restaurantes, Bares y Cantinas"**, según su Ficha RUC, ubicado en el AA.HH. Alan García Pérez – Mz. C – Lote 12 del Distrito de Paracas, para lo cual adjunta: Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante N° 061-2015, emitido por la Subgerente de Defensa Civil - C.P.C. María Isabel Muñoz Suarez por superar los 100 m^2, Copia Literal, Licencia de Funcionamiento Original N° 000142, Copia del Comprobante de Pago Nº 0003118, de fecha 29 de Diciembre del 2016 por la Suma de S/ 1,402.50 Soles, y otros documentos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **Informe Legal N° 245-2017-MDP/GAJ**, de fecha 25 de abril del 2017, informa que el recurrente ha cumplido con los derechos de pago, así como lo corrobora con la copia del comprobante de pago N° 0003118

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 177-2017-MDP/ALC

de fecha 29 de Diciembre del año 2016, por lo que dicha Gerencia es de la **Opinión** que revisado el expediente administrativo de la referencia se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por el recurrente ya que cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través del **Informe N° 237-2017-GDEL/MDP,** de fecha 25 de Abril del 2017, informa que, habiéndose cumplido con lo establecido de acuerdo al TUPA en el orden 5.13 de Licencia de Funcionamiento, es de la **Opinión** que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por el administrado en todos sus extremos, en consecuencia se le otorgue la Licencia de Funcionamiento solicitada, bajo los siguientes parámetros:

Licencia:	**Plazo Indeterminado**
Concede a;	**DARWIN VIDAL REYES**
Nombre del Establecimiento:	"PIZZERIA MISKI"
Área del Establecimiento:	164.00 m^2
Giro de Negocio:	**Restaurantes, Bares y Cantinas**
Ubicación del Establecimiento:	AA.HH. Alan García Pérez – Mz. C – Lote 12

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el **Sr. DARWIN VIDAL REYES** - Representante de la **PIZZERÍA MISKI**, mediante el Expediente Administrativo Nº 998-2016-MDP/SG, en consecuencia **AUTORÍCESE** a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la emisión de la **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACIÓN DE GIRO Y/O AREA CON ITSDC BASICA EX POST** por **Cambio de Giro** de "Venta de Comidas y Bebidas" a "Restaurantes, Bares y Cantinas" y por **Ampliación de su Local Comercial** de 44.00 m^2 a 164.00 m^2, ubicado en el AA.HH. Alan García Pérez – Mz. C – Lote 12 del Distrito de Paracas.

Artículo Segundo.- **ENCÁRGUESE** a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- **ENCÁRGUESE** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE